

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto, en el cual se hace necesario el aplazamiento de la audiencia fijada para el día 14 de diciembre de 2021, por cuanto a él Titular del Despacho le fue concedido permiso por el Honorable Tribunal Superior de Cali, para la realización de diligencias médicas. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 9 de diciembre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDÓN BEJARANO  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

#### JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

#### AUTO INTERLOCUTORIO No.4062

Santiago de Cali, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe de secretaría que antecede, se procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 y 373 del C.G.P. En consecuencia, el juzgado, en uso de sus facultades legales y constitucionales,

#### RESUELVE

1°. APLAZAR la audiencia señalada para el día 14 de diciembre de 2021 a la hora de las nueve (9:00) de la mañana en este asunto.

2°. SEÑALAR LA HORA DE LAS 9:15 DE LA MAÑANA DEL DÍA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021, para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 372 y 373 del C.G.P., en la cual se agotaran las etapas contempladas en dichas normas.

3°. Igualmente, se les previene que de no concurrir a dicha audiencia se les podrá imponer multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS  
JUEZ**

**R.**

**06**

**Firmado Por:**

**Jorge Elias Montes Bastidas  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 018  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f7c95b95cbaee4091e98256104df87e73fda21fbf21327d1038456017d9f069**

Documento generado en 09/12/2021 11:57:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>